



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0217-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ABRIL 15 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley Nº 27972.

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local que tiene por finalidad la promoción del desarrollo integral y por ende la de contribuir a la articulación de las políticas municipales en lo referente a educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado. Tiene entre sus funciones, en materia de educación y cultura la promoción de comunidades educadoras, la contribución a la identidad nacional y la conservación del patrimonio cultural e histórico.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 014-2011-AL/CPB, que autoriza al Señor Alcalde Provincial **Dr. Romel Ullilen Vega** la suscripción del Acuerdo de Trabajo entre el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, para la puesta en marcha de los diversos programas que desarrolla **PROMOLIBRO**, en base a una alianza estratégica, determinando la aplicación parcial o total de los siguientes programas: Programa de Lectura en Instituciones Educativas, Programa de Módulos de Lectura, Programa de Lectura Familiar para Instituciones, Programa de Bibliotecas Comunes, Programa de Mochila y Bolsa Lectora, Programa de Festividades del Libro y la Lectura, Programa de Capacitaciones, Programa de Lectura de Empresas, y Programa de Voluntariado.

Que, el objeto del Acuerdo de Trabajo, radica en crear en la Provincia de Barranca, la más amplia red de espacios de lectura a través de la puesta en marcha de los diversos programas que desarrolla **PROMOLIBRO**, en base a una alianza estratégica entre la Municipalidad Provincial de Barranca y **PROMOLIBRO**, con el Plan Integral de Lectura que comprende la aplicación parcial o total de los programas antes descritos.

Que, **PROMOLIBRO**, genera ante la comunidad el interés por la lectura, sobre todo si son los mismos actores locales los que ponen su esfuerzo para difundir el hábito lector. Ello es un hecho que merece un reconocimiento por la destacada labor en beneficio de la Provincia de Barranca.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Que, las directrices son democratizar el acceso a los libros, fomentar el hábito de la lectura y fortalecer la industria editora nacional, por lo que el **Dr. Ernesto Yepes del Castillo – Secretario Ejecutivo de PROMOLIBRO** en su trayectoria ha fomentado el reto de vencer el analfabetismo funcional en nuestro país pasa, además, por el sistema educativo, el sistema de capacitación industrial y, en ese sentido, nos involucra a todos, motivo por el nos honra con su presencia a esta ciudad, siendo que la Municipalidad Provincial de Barranca considera necesario expresar el reconocimiento como **VISITANTE ILUSTRE**, por su reconocido fomento de la lectura como su razón de ser.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER, como **VISITANTE ILUSTRE** al **Dr. ERNESTO YEPES DEL CASTILLO – Secretario Ejecutivo de PROMOLIBRO**, a merito de su trayectoria profesional y reconocido fomento de la lectura como su razón de ser, para vencer el analfabetismo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a Secretaría General a través de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub. Gerencia de Informática y Estadística la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL